



Presidencia de la República Dominicana
COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO
 "AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD"



COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

PROCEDIMIENTO DE EXCEPCION PARA LA ADQUISICION DE BONOS PARA ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD Y PARA SER DONADOS EN LAS FESTIVIDADES NAVIDEÑAS CON REFERENCIA EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-PEEX-2019-0001

ACTA DE ADJUDICACION

En el Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), siendo las dos horas y once minutos (02:11P.M.) horas de la tarde, se reunió el **COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LOS COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO** en el Salón de Conferencias de la Institución, el cual se encuentra ubicado en la Tercera Planta del edificio ubicado en la Avenida San Vicente de Paúl Esquina Presidente Estrella Ureña, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, para tratar el siguiente punto de agenda.

1. Conocer los resultados de la evaluación de las propuestas técnicas y económicas "Sobre B" del **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCION PARA LA ADQUISICION DE BONOS PARA ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD Y PARA SER DONADOS EN LAS FESTIVIDADES NAVIDEÑAS CON REFERENCIA EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-PEEX-2019-0001**; y
2. Adjudicación de los Bienes y/o Servicios Conexos del **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCION PARA LA ADQUISICION DE BONOS PARA ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD Y PARA SER DONADOS EN LAS FESTIVIDADES NAVIDEÑAS CON REFERENCIA EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-PEEX-2019-0001**.

Estando presentes por el Comité de Compras y Contrataciones:

- 1) **LA LICDA. ROSA EMILIA LANTIGUA TAVERA**, en representación del **LIC. JUAN ANTIGUA JAVIER**, en su calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones de los **COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO**;
- 2) **EL LIC. JOSE ALBERTO TORRES**, Encargado Administrativo-Financiero;
- 3) **EL LIC. JULIO CESAR GOMEZ ALTAMIRANO**, Asesor Legal;
- 4) **LA DRA. RAMONA YSABEL REYES MENA**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información; y
- 5) **LA LICDA. DELIA ALTAGRACIA MENDEZ CHECO**, Representante de la División de Planificación y Desarrollo.

EL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LOS COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO, en presencia de todos sus miembros constituidos, dicta la siguiente resolución que a continuación se transcribe:

POR CUANTO: A que los **COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO**, es una Institución Estatal del Estado Dominicano, cuya función principal es la de brindar servicios a toda la población a nivel nacional a través de la venta de raciones alimenticias cocidas a precios muy económicos y muy especialmente a los sectores más deprimidos.

POR CUANTO: A que el objetivo de los **COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO**, es el de beneficiar de los servicios que brinda con eficiencia, calidad e higiene a toda la comunidad a nivel nacional y muy especialmente a los sectores más deprimidos.

POR CUANTO: A que los **COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO**, está ubicado en la Av. San Vicente de Paul esquina Presidente Estrella Ureña, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo; con los teléfonos, (809) 592-1819.

POR CUANTO: A que la Ley No.340-06. de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Publicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior





Presidencia de la República Dominicana
COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO
 "AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD"



modificación contenida en la Ley No 449-06. de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación No.543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece entre los Procedimientos de Selección, los de Excepción.

POR CUANTO: A que el artículo 3 del Reglamento de Aplicación No.543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece entre los Procedimientos de Selección. El Procedimiento de Excepción, en su numeral 5, indica Bienes o servicios con exclusividad.

POR CUANTO: A que en fecha trece (13) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), los **COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO**, convocaron al **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCION PARA LA ADQUISICION DE BONOS PARA ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD Y PARA SER DONADOS EN LAS FESTIVIDADES NAVIDEÑAS CON REFERENCIA EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-PEEX-2019-0001**, que se detallan a continuación: 1)-6,200 Bonos de Canje de RD\$500; y 2)-4,000 Bonos de Canje de RD\$1,000.

POR CUANTO: A que desde el día trece (13) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), se procedió a la entrega de las Especificas Técnicas para la Compra y Contratación de Bienes y Servicios preparado por la División de Compras, para ser utilizado en el **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCION PARA LA ADQUISICION DE BONOS PARA ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD Y PARA SER DONADOS EN LAS FESTIVIDADES NAVIDEÑAS CON REFERENCIA EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-PEEX-2019-0001**, regidos por la Ley No.340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006). Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación No.543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), **PARA LA ADQUISICIÓN DE BONOS PARA ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD Y PARA SER DONADOS EN LAS FESTIVIDADES NAVIDEÑAS CON REFERENCIA EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-PEEX-2019-0001, EN DENOMINACIONES 1)-DE RD\$500 CANTIDAD 6,200 BONOS DE CANJE; Y 2) DE RD\$1,000 CANTIDAD 4,000 BONOS DE CANJE.**

POR CUANTO: A que en fecha dieciocho (18) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019). Se procedió a la Recepción, Apertura y Lectura de propuestas técnicas "Sobre A" y propuestas económicas "Sobre B" del referido concurso, en presencia del Notario Público actuante, instrumentando para tales fines, el Acta de Apertura de Ofertas del **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCION PARA LA ADQUISICION DE BONOS PARA ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD Y PARA SER DONADOS EN LAS FESTIVIDADES NAVIDEÑAS CON REFERENCIA EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-PEEX-2019-0001**, de esa misma fecha.

POR CUANTO: A que en el Registro de Participantes de fecha dieciocho (18) del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019, se inscribieron los oferentes que a continuación detallamos: **1)-Centro Cuesta Nacional, S.A.S; 2)-Grupo Ramos, S.A; y 3)-Plaza Lama, S.A.**, los mismos presentaron las siguientes propuestas:

Proponentes. Ofertas Técnicas:

- 1) -1)-Centro Cuesta Nacional, S.A.S.----- (cumple)
- 2)-2)-Grupo Ramos, S.A.----- (cumple))
- 3)-Plaza Lama, S.A.----- (cumple)

Proponentes. Ofertas Económicas:

- 1) -Centro Cuesta Nacional, S.A.S.----- (RD\$7,100,000.00)
- Descuento 5.60% en Bonos adicionales sin costo por el monto completo del proceso.
- 2)-Grupo Ramos, S.A.----- (RD\$7,100,000.00)





Presidencia de la República Dominicana
COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO
 "AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD"



Descuento 6.00% equivalente a RD\$426,000.00 entregables en Bonos por el total de la compra de los RD\$7,100,000.00.

3)-Plaza Lama, S.A.------(RD\$7,100,000.00)

Descuento 5% en Bonos adicionales siempre que se adjudique el total de la oferta.

POR CUANTO: A que en fecha diecinueve (19) del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019) los peritos indican que se verificó, validó y evaluó el contenido de las propuestas técnicas "Sobre A" y Propuestas Económicas "Sobre B", del **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCION PARA LA ADQUISICION DE BONOS PARA ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD Y PARA SER DONADOS EN LAS FESTIVIDADES NAVIDEÑAS CON REFERENCIA EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-PEEX-2019-0001.**

POR CUANTO: En lo concerniente a todas las empresas participantes en el **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCION PARA LA ADQUISICION DE BONOS PARA ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD Y PARA SER DONADOS EN LAS FESTIVIDADES NAVIDEÑAS CON REFERENCIA EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-PEEX-2019-0001**, regidos por la Ley No.340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Publicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación No.543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), En estricto apego a las disposiciones contenidas en la Lista de Bienes y/o Servicios Conexos, Especificaciones Técnicas y la Referencia del **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCION PARA LA ADQUISICION DE BONOS PARA ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD Y PARA SER DONADOS EN LAS FESTIVIDADES NAVIDEÑAS CON REFERENCIA EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-PEEX-2019-0001**, así como a lo establecido en el artículo 3, Numeral 5 del Reglamento de Aplicación 543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones de la Ley No.449-06, se procederá a la Adjudicación de los diferentes rubros bajo los criterios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y sobre todo, tomando en consideración los factores económicos y técnicos más favorables siempre que dicha propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y nacionales, teniendo en cuenta los elementos indicados en la evaluación de la oferta económica, **PARA LA ADQUISICION DE BONOS PARA ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD Y PARA SER DONADOS EN LAS FESTIVIDADES NAVIDEÑAS CON REFERENCIA EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-PEEX-2019-0001.**

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

POR CUANTO: A que la valoración de las ofertas presentadas por los oferentes participantes en el **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCION PARA LA ADQUISICION DE BONOS PARA ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD Y PARA SER DONADOS EN LAS FESTIVIDADES NAVIDEÑAS CON REFERENCIA EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-PEEX-2019-0001**, debe hacerse de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06 y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, y su Reglamento de Aplicación No.543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), tomando en consideración la oferta más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, la garantía y demás condiciones establecidas en las Fichas Técnicas y/o Especificaciones Técnicas para el indicado **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCION PARA LA ADQUISICION DE BONOS PARA ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD Y PARA SER DONADOS EN LAS FESTIVIDADES NAVIDEÑAS CON REFERENCIA EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-PEEX-2019-0001.**

POR CUANTO: A que para llevar a cabo el trabajo de evaluación, el conjunto de peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones de los Comedores Económicos del Estado Dominicano, se sirvió del Reporte de Lugares Ocupados y ponderó los componentes de precios, calidad, idoneidad del Oferente y las demás condiciones que se le establecen Términos de Referencia del **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCION PARA LA ADQUISICION DE BONOS PARA ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD Y PARA SER DONADOS EN LAS FESTIVIDADES NAVIDEÑAS CON REFERENCIA EN**





Presidencia de la República Dominicana
COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO
 "AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD"



EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-PEEX-2019-0001, para hacer las evaluaciones y recomendaciones correspondientes.

POR CUANTO: A que el informe consolidado rendido por los peritos evaluadores ha hecho la recomendación de adjudicar a la oferta que ha cumplido los requerimientos exigidos y es la más conveniente para los fines institucionales garantizando tener la disponibilidad de entrega de los bienes conforme a las necesidades de la entidad.

VISTA: La ley 340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones introducidas mediante la Ley No 449-06 y su Reglamento de Aplicación No 543-12,

VISTO: Los Términos de Referencia del **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCION PARA LA ADQUISICION DE BONOS PARA ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD Y PARA SER DONADOS EN LAS FESTIVIDADES NAVIDEÑAS CON REFERENCIA EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-PEEX-2019-0001**,

VISTO: El informes consolidado de los peritos designados para las evaluaciones de las ofertas del **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCION PARA LA ADQUISICION DE BONOS PARA ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD Y PARA SER DONADOS EN LAS FESTIVIDADES NAVIDEÑAS CON REFERENCIA EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-PEEX-2019-0001**.

VISTO: El expediente administrativo del **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCION PARA LA ADQUISICION DE BONOS PARA ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD Y PARA SER DONADOS EN LAS FESTIVIDADES NAVIDEÑAS CON REFERENCIA EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-PEEX-2019-0001**.

POR TANTO, en virtud de lo expuesto anteriormente, este Comité de manera unánime decide emitir las siguientes resoluciones,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en cuanto a la forma el informe consolidado rendido por los peritos designados para conocer y evaluar las ofertas del **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCION PARA LA ADQUISICION DE BONOS PARA ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD Y PARA SER DONADOS EN LAS FESTIVIDADES NAVIDEÑAS CON REFERENCIA EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-PEEX-2019-0001**.

SEGUNDO: APROBAR las recomendaciones dadas en el informe consolidado de los peritos evaluadores actuantes del **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCION PARA LA ADQUISICION DE BONOS PARA ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD Y PARA SER DONADOS EN LAS FESTIVIDADES NAVIDEÑAS CON REFERENCIA EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-PEEX-2019-0001**, por lo que **ADJUDICA** a la oferta que ha cumplido con los requerimientos y condiciones establecidas en las Especificas Técnicas de los Términos de Referencia del proceso que se trata, la cual ha sido elegida bajo los criterios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y tomando en consideración los factores económicos y técnicos más favorables para los intereses institucionales y nacionales, a saber:

1)-Grupo Ramos, S.A: le adjudica la cantidad de:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	DENOMINACIÓN	PRECIO FINAL
Bonos de Grupo Ramos, S.A. valido para ser usados en tiendas La Sirena, Supermercado Pola, y	6,200	RD\$500.00	RD\$3,100,000.00

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.





Presidencia de la República Dominicana
COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO
 "AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD"

los Aprezios a nivel nacional (Denominaciones \$500)			
Bonos de Grupo Ramos, S.A. valido para ser usados en tiendas La Sirena, Supermercado Pola, y los Aprezios a nivel nacional (Denominaciones \$1,000)	4,000	RD\$1,000.00	RD\$4,000,000.00
Total			RD\$7,100,000.00

Con un beneficio adicional de 6% sobre el monto adjudicado, equivalente a RD\$426,000.00 entregables en Bonos por el total de la compra.

Dada en el Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

LICDA. ROSA EMILIA LANTIGUA TAVERA
En Representación del Director

LIC. JOSÉ ALBERTO TORRES
Enc. Administrativo-Financiero

LIC. JULIO CÉSAR GÓMEZ ALTAMIRANO
Asesor Legal

DRA. RAMONA YSABEL REYES MENA
Enc. Oficina de Libre Acceso a la Información.

LICDA. DELIA ALTAGRACIA MENDEZ CHECO
Representante de la División de Planificación y Desarrollo.

YO, **LIC. ESTEBAN RADHAMES FERRERAS POCHE**, Abogado Notario Público, de los del número de Distrito Nacional, Miembro activo del COLEGIO DOMINICANO DE NOTARIOS INC., Matricula No.4749, Certifico y Doy Fe de que por ante mí comparecieron los infrascritos contratantes, señores **ROSA EMILIA LANTIGUA TAVERA, JOSÉ ALBERTO TORRES, JULIO CÉSAR GÓMEZ ALTAMIRANO, RAMONA YSABEL REYES MENA, DELIA ALTAGRACIA MENDEZ CHECO**, de generales y calidades que constan los cuales libre y voluntariamente firmaron en mi presencia el presente acto, declarándome bajo la fe del juramento haberlo hecho con las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida pública y privada. En el Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

LIC. ESTEBAN RADHAMES FERRERAS POCHE
Notario Público

